Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 27 OCT 2026

EX.N° 1770 / **VISTOS:** Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 25 de agosto de 2026 de don Ricardo Alfredo Wenger Carrasco, por la sociedad **SOCIEDAD CHILENA DE RADIOLOGÍA A.G.-**

2.- El Memorándum N°19.203 de 21 de octubre de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL
CONTRALOR
V°B° PROV. 27 DE 10 2026
DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **SOCIEDAD CHILENA DE RADIOLOGÍA A.G., RUT N°70.024.500-4,** la suma de **$15.718.679.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-49423, correspondiente a los períodos enero de 2024 a diciembre de 2026, de acuerdo a la exención Artículo 27 del Decreto Ley N°3.063, según Decreto Alcaldicio Rentas EX (R) N°244 de 27 de marzo de 2003.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal **($10.217.141.-).-**

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

DRL/MRMQ/IMYJ/aaaf.-
Distribución
Interesada
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 3466 /